



Sustanciación	Nº 40
Radicado	05 266 31 03 003 2020 00124 00
Proceso	Verbal – R. Civil
Demandante (s)	Jesús David García Arias
Demandado (s)	Albeiro Gaviria Mejia y otro
Asunto	No da tramite, requiere al demandante

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

El pronunciamiento que el apoderado de JESÚS DAVID GARCÍA ARIAS hace respecto a lo manifestado por MAURICIO ANTONIO RENDÓN, en lo concerniente al juramento estimatorio, se habrá de incorporar y será objeto de trámite y pronunciamiento una vez se encuentre integrado el contradictorio.

De otro lado, se reitera a la parte demandante, el requerimiento de adelantar la notificación del codemandado ALBEIRO GAVIRIA MEJÍA, puesto que falta su vinculación al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
51c6ldb2bd2bf2df7ccf3898239793dac81f572689dba333e31b2678fc
7edeee

Documento generado en 05/02/2021 04:10:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>